



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°07/2025
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028

En Cabrero, a 16 de abril de 2025 y siendo las 09:10 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias del Auditorio de la Biblioteca Municipal de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Michael Esparza Figueroa, Sebastián Guenante Arancibia, Mauricio Rodríguez Rivas, Jorge Hernández Gutiérrez, Pedro Esparza Zavala y Miguel San Martín Sánchez. Preside la Sesión el Alcalde Yusef Sabag Araneda. Actúa como Secretaria y Ministra de Fe del Concejo, Sofía Reyes Pilser, Secretaria Municipal; se encuentra presente la secretaria técnica del Concejo, Yomara Carrillo Tapia, directora SECPLAN y el Asesor Jurídico, Abogado Eric Fuentes Arriagada.

Tabla:

1. **Presentación de Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Cabrero y la Empresa de Servicios ALTRAMUZ LTDA., Rut N°78.389.930-2; para su Aprobación.**

1. **Presentación de Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Cabrero y la Empresa de Servicios ALTRAMUZ LTDA., Rut N°78.389.930-2; para su Aprobación.**

Sr. Pdte. da la bienvenida al director de Obras Municipales, Pablo Saavedra Ortiz y al director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal, a continuación cede la palabra al director de Obras Municipales. **Director DOM** indica que viene a presentar el **Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Cabrero y la Empresa de Servicios ALTRAMUZ LTDA.**, esto corresponde al bono anual que es entregado a los trabajadores dependientes de la empresa ALTRAMUZ LTDA. y que realizan las labores de aseo y de recolección de residuos domiciliarios en las calles y en los distintos sectores de la comuna, comentar que por Resolución N°8 de fecha 07 de Marzo de 2025, se determina que a la comuna de Cabrero se destina un total de \$53.320.848.- desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional, SUBDERE, esta transferencia se realiza al municipio y el municipio a su vez debe aprobar la transferencia a la empresa para que sea entregado a cada uno de los trabajadores, esta suma de 53 millones que es depositada al municipio por la SUBDERE, se divide en 48 trabajadores de la empresa, anualmente por trabajador se debiera percibir una suma de \$1.110.851.- y mensualmente la suma de \$92.571.-, como los montos fueron percibidos por el municipio recién la semana, y hoy ya en este concejo extraordinario se está solicitando la aprobación del traspaso a la empresa, es por ello, que de aprobarse este convenio y el traspaso a la empresa se va a realizar de forma retroactiva a los trabajadores el pago de los meses de enero, febrero y marzo y posteriormente en la remuneración del mes de abril se va a transferir sucesivamente hasta diciembre, por tanto en esta primera entrega que realizaría la empresa a su vez a los trabajadores correspondería a un monto de \$277.712.- correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo, por tanto viene a solicitar la aprobación de este Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Cabrero y la Empresa de Servicios ALTRAMUZ LTDA., Rut 78.389.930-2, tema que fue tratado en Comisión de Presupuesto y Finanzas el día de ayer.

Sr Pdte. da las gracias al director de Obras Municipales, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Rodríguez** señala que este es un tema que fue revisado en comisión, contento por los vecinos, trabajadores de la empresa Altramuz quienes van a recibir este importante bono, esta importante remuneración, no es un monto menor, son 21 barredores de calles, 09 choferes, 18 peonetas y un total de 48 trabajadores de la empresa Altramuz, con un monto de \$53.320.848.- que se divide entre cada uno de los trabajadores, tocando un total de \$1.118.551.- así es que contento por esto y como ya lo señalaba materia revisada en comisión. **Sr. Pdte.** indica que pasarán a la votación. **Conc. Michael Esparza** manifiesta que cómo bien lo dijo concejal Rodríguez, fue un tema revisado en comisión, es un convenio que se presenta todos los años y esto va en total beneficio a los trabajadores de Altramuz, decirle a todos ellos que se han ganado el respeto y la admiración de toda una comuna, aprueba. **Conc. Mauricio Rodríguez** aprueba. **Conc. Jorge Hernández** aprueba. **Conc. Sebastián Guenante** aprueba. **Conc. Miguel San Martín** se suma a las palabras de concejales, valora el trabajo que hacen los trabajadores en las calles, porque gracias a ellos tienen una ciudad bastante limpia, así es que aprueba. **Conc. Pedro Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Cabrero y la Empresa de Servicios ALTRAMUZ LTDA., Rut N°78.389.930-2, por contrato "CONCESIÓN DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES DE LA COMUNA DE CABRERO", dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°8 de fecha 07 de marzo de 2025, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, tal como fue presentado a través de Oficio N°147 de fecha 10.04.2025 y expuesto en sesión por el director de Obras Municipales, Pablo Saavedra Ortiz.** (Acuerdo N°77 del 16.04.2025).-

Habiéndose agotado el único punto de la tabla, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión, siendo las 09.15 horas.


SOFÍA REYES PILSER
SECRETARÍA MUNICIPAL Y MINISTRA DE FE
H. CONCEJO MUNICIPAL

Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°07
Del 16 de Abril de 2025.

Acuerdo N°77 del 16.04.2025. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Cabrero y la Empresa de Servicios ALTRAMUZ LTDA., Rut N°78.389.930-2, por contrato "CONCESIÓN DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES DE LA COMUNA DE CABRERO", dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°8 de fecha 07 de marzo de 2025, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, tal como fue presentado a través de Oficio N°147 de fecha 10.04.2025 y expuesto en sesión por el director de Obras Municipales, Pablo Saavedra Ortiz.